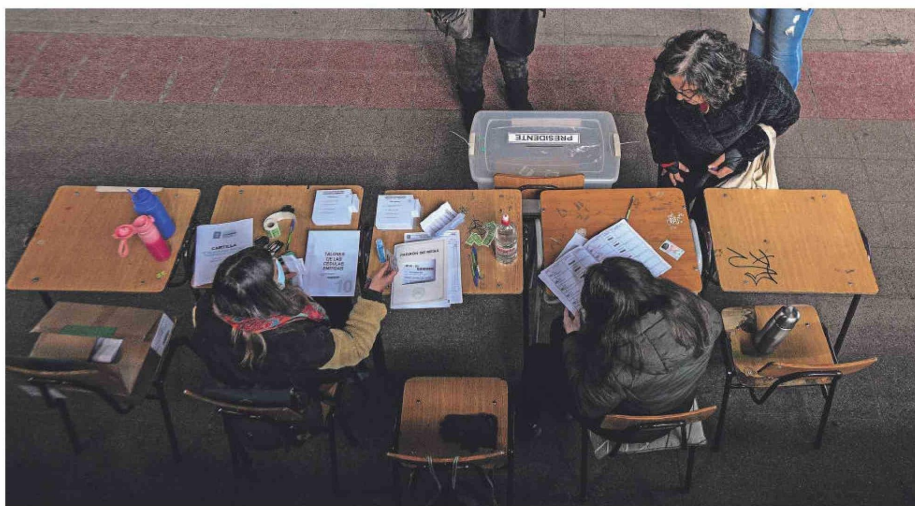


Fecha: 10-07-2025
 Medio: Publimetro
 Supl.: Publimetro
 Tipo: Noticia general
 Título: Futuro y debilidades del proyecto para cambiar el sistema político

Pág.: 5
 Cm2: 622.2
 VPE: \$ 3.964.757

Tiraje: 84.334
 Lectora: 382.227
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Futuro y debilidades del proyecto para cambiar el sistema político



Las elecciones podrían cambiar si se aprueba proyecto de cambio al sistema político. / XINHUA

Viabilidad. Expertos dicen que no es seguro que plan del Gobierno se apruebe, pese a “transversalidad” de la idea.

Eficacia. Tampoco está claro que la norma propuesta termine con los discólos. El umbral es cuestionado también.

D. Hermosilla

El alto número de partidos políticos representados en el Congreso, especialmente en la Cámara de Diputados, es sindicado por el Gobierno y grandes coaliciones como el causante de la demora en la tramitación de normas,

mientras que a los partidos les molesta especialmente la renuncia de parlamentarios a sus conglomerados, que en su momento le dieron el apoyo para ser elegidos. De esos vicios se han hecho cargo algunas iniciativas parlamentarias, incluso guber-



“No será de fácil despacho. Toca dos temas sensibles para los partidos más pequeños que hoy son parte del gobierno”.

MARIO HERRERA
 Académico de la U. de Talca.

“Una candidatura puede tener 25% de los votos, pero su partido no cumple con el umbral. Eso sería inentendible para la ciudadanía”.

TOMÁS DUVAL
 Cientista de la U. Autónoma

proyecto, pero sin modificar los aspectos más sustantivos de la discusión del sistema político y sin tocar el sistema electoral”.

La norma antidiscólos del proyecto, en tanto, establece la obligación de integrar y permanecer en un comité parlamentario del partido por el que fueron electos, y su renuncia será causal de cesación en el cargo.

Ahora bien, de aprobarse, los efectos no serán inmediatos, es decir, en la elección de este año. Tomás Duval, analista político de la Universidad Autónoma, comenta que “resulta difícil que se apruebe la reforma política que establezca el umbral del 5% a los partidos políticos y la causal de renuncia. Con todo, si se aprueba, tendrá normas transitorias que minimizan los efectos en las elecciones parlamentarias de este año, con lo que matiza cualquier efecto, ya que estamos en medio de la configuración de listas de candidaturas que competirán en noviembre”.

namentales, que hace un par de semanas ingresó su propio proyecto.

Pero, aunque el ministro del Interior, Álvaro Elizalde, aseguró que hay un “acuerdo transversal”, no está tan claro que el proyecto se apruebe tan fácilmente.

El científico político Mario Herrera, académico de la Universidad de Talca, asegura que “el hecho de que sea una reforma acotada no implica que sea de fácil despacho. Eso, porque toca dos temas sensibles para los partidos más pequeños que hoy integran el gobierno, en particular, el aumento del umbral y de la cantidad de regiones puede afectar a los partidos de menor peso en la coalición, especialmente al partido de su candidata presidencial y a los más pequeños que apoyan a Jeannette Jara”.

A umbral se le llama la idea de que los partidos muy chicos no tengan lugar en el Congreso y eso se logra estableciendo un mínimo de afiliados, de 2,5% a 5% del padrón electoral. Herrera añade que “el propósito de disminuir la fragmentación partidaria se podría cumplir con este

El umbral es, para Duval, “el mayor problema. Con ese formato, pudiese haber un distrito, en regiones, por ejemplo, donde una candidatura pueda tener 25% de los votos, pero su partido no cumple con el umbral, por lo que no sería electo. Eso sería inentendible para la ciudadanía”.

El proyecto oficialista aumenta el requisito territorial para la formación de partidos, porque se elimina la posibilidad de estar constituidos en tres regiones continuas, manteniendo únicamente la opción de ocho regiones discontinuas, a la vez que sube el número de militantes para constituirlo.

En otros artículos, el proyecto elimina el financiamiento público a los partidos que no hayan participado en una elección parlamentaria y restringe a los fundadores de partidos a no poder postularse a elecciones por otro conglomerado dentro de un plazo de cuatro años.

En busca de soluciones y evitar efectos secundarios de la norma

Analistas expresan su punto de vista para enfrentar problemas del sistema político.

El proyecto presentado no lograría los objetivos principales, asegura el analista de la U. Autónoma Tomás Duval. “Esta reforma no es mágica en su aplicación, es decir, que resuelva los problemas del sistema político, sino que debe ir acompañada de otras medidas, como por ejemplo, terminar con las facilidades para constituir partidos políticos”, comenta el especialista.

Mario Herrera (U. de Talca) señala que “una de las discusiones centrales es la del sistema electoral, esa es la real

solución a la fragmentación partidaria y a los problemas de representación, porque actualmente beneficia a los partidos y fomenta tanto la unidad como la formación de coaliciones, pero trae como consecuencia una relación poco sincera entre votante y representante”.

“Los votantes terminan apoyando a candidatos, siendo que su preferencia apoya en muchos casos a la elegibilidad de otros candidatos y eso es algo que no corrige esta reforma. En suma, la reforma reducirá la cantidad de parti-



Álvaro Elizalde presentó el proyecto. / MINISTERIO DEL INTERIOR

dos hacia el futuro, pero no mejorará la representación ni disminuirá automáticamente la polarización en la

cámara. El error acá es confundir fragmentación con polarización”, sentencia Herrera.

5%

del padrón electoral final nacional debe obtener un candidato para que su elección sea ratificada con un escaso en el Parlamento, de acuerdo a la propuesta.

4

años deben pasar desde que el fundador de un partido deja esa colectividad para poder postularse a un cargo por otro conglomerado, señala el proyecto de ley.